



Dirección General

Dirección de Atención Médica

Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación

Oficio: SESVER/DG/DAM/SEIC/DCEC/0044/2025

Circular: SESVER/DAM/SEIC/DCEC/0033/2025

Asunto: Designación/Ratificación de Enlace

Clasificación: 5S.3 Capacitación y Educación Continua

Xalapa, Veracruz, 07 de febrero de 2025

Hoja 1 de 2

Dirigido a las 11 Jurisdicciones Sanitarias; Direcciones: Salud Pública, Atención Médica, Protección Contra Riesgos Sanitarios, Planeación y Desarrollo, Infraestructura de Salud, Administrativa, Jurídica; Comisión Estatal Contra las Adicciones, Coordinación Estatal de Calidad en Salud, Subdirección de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, Unidad de Género, Coordinación de Trasplantes, Unidad de Transparencia, y Centro Estatal Contra Las Adicciones (Cuspide); Laboratorio Estatal de Salud Pública, Casa Hogar del Adulto Mayor Mariana Sayago, Casa Hogar del Adulto Mayor Li Mash Kan, Hogar del Niño Manuel Gutiérrez Zamora y Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea

At'n.: Enlace de Capacitación

El suscrito Dr. Valentín Herrera Alarcón, Secretario de Salud, cargo conferido por la Titular del Ejecutivo del Estado Ing. Rocío Nahle García, mediante nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2024 y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, aprobación dictaminada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, el 04 de diciembre de 2024, con fundamento en los artículos 9 fracción X, 31, 32, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción II y 14 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz; 3 fracciones I y IV inciso a, 7 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 fracción I, 16, 18, fracción I del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; en cumplimiento al **Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social**, en los artículos 3, 25, 132 fracción XV, 153-B y 153-D de la Ley Federal del Trabajo, que establecen la obligación del patrón de capacitar a los trabajadores, así como en el artículo 19, fracción XVI, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Veracruz, relativo a la formación, capacitación y actualización del personal en coordinación con las Unidades y Órganos Administrativos competentes, artículo 21 fracciones XXXVII, XXXVIII, instrumentar e implementar estrategias para la formación, investigación, capacitación y educación continua en congruencia con las disposiciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal.





Dirección General

Dirección de Atención Médica

Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación

Oficio: SESVER/DG/DAM/SEIC/DCEC/0044/2025

Circular: SESVER/DAM/SEIC/DCEC/0033/2025

Asunto: Designación/Ratificación de Enlace

Clasificación: 5S.3 Capacitación y Educación Continua

Xalapa, Veracruz, 07 de febrero de 2025

Hoja 2 de 2

Expuesto lo anterior y tomando en consideración el inicio de actividades de esta administración, para activar el Sistema para el Registro y Administración de eventos de Capacitación (SIRAE), atentamente solicito de su valioso apoyo, a fin de **ratificar/designar** mediante oficio, según sea el caso, al personal que fungirá como enlace de enseñanza (enlace de capacitación para el caso de oficina central) mismo que será capacitado para la operación del sistema en comento, incluyendo **nombre completo, correo electrónico, número telefónico y extensión**, mucho agradeceré que la persona que sea designada como enlace de Capacitación/Enseñanza cuente con habilidades de comunicación y colaboración, adaptabilidad, gestión del tiempo, curiosidad y creatividad, pensamiento crítico y liderazgo, así como para el caso del enlace SIRAE dominar el uso de la computadora y tener habilidades básicas en el uso de software de oficina, como procesadores de texto y hojas de cálculo.

Dicha información, deberá enviarse vía oficio y escaneada a los correos programa.capacitacion.sesver@gmail.com con copia a campusvirtual@ssaver.gob.mx, a más tardar el día 17 de enero del presente año.

Cualquier duda al respecto, favor de establecer contacto con el Departamento de Capacitación y Educación Continua de la Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, a través del teléfono Tel. (228) 818-1845.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Valentín Herrera Alarcón
Secretario de Salud y Director General
de Servicios de Salud de Veracruz

Elaboró
C.D. Nataly Guzmán Ortega
Jefa del Departamento de Capacitación y
Educación Continua

Revisó
Dr. Joel Jahaziel Díaz Vallejo
Subdirector de Enseñanza,
Investigación y Capacitación

Validó
Dr. José Salvador Aburto Morales
Director de Atención Médica

